I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000026

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 09 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0150/2014; el Memorándum Nº600/015/2014 de fecha 08 de enero de 2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; Ord.1000/008/2014 de fecha 07 de enero de 2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado Nº403/002/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2014-2015",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 09 de enero de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 29 de enero de 2014 hasta las 12:00 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 10 al 18 de enero de 2014, hasta 15:30 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 21 de enero de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 29 de enero de 2014, desde las 09:30 hrs. hasta las 10:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 29 de enero de 2014, a las 15:30 hrs. a través del Portal www. www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000026

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por un funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación, un funcionario designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y un funcionario de la Unidad Técnica de Servicios Generales.

10. El Inspector Técnico del Servicio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas y/o del Departamento de Servicios Generales.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.09.003 "Arriendo de vehículos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página web